DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1234/2017

"SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 29 de setiembre de 2017

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1

De acuerdo a las Instrucciones para los Consultores hoja de Datos, el Punto 5.2 (a)

(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto

Cuando el personal propuesto por el Consultor para el Servicio sea de nacionalidad paraguaya en más del 60% (sesenta por ciento), se le asignará el 100% (cien por ciento) de la puntuación, para porcentajes menores de participación de profesionales de nacionalidad paraguaya se le asignara 0% (cero por ciento). Para el cómputo de éste criterio no se tendrá en cuenta al personal profesional clave del Área Gerencial.

Al respecto, nuestra manifestación es:

Solicitamos disminuir la Participación de los nacionales en el personal clave, de acuerdo a lo establecido en el ítem (v), en un 40% (cuarenta por ciento) con el fin de proponer candidatos profesionales extranjeros con amplia experiencia internacional que puedan contribuir con sus conocimientos para la ejecución de los servicios de acuerdos a los estándares requerido por el contratante.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar Adenda N°2.

CONSULTA N° 2

El párrafo referencial 3.14 de la Hoja de Datos indica que la Moneda de la Propuesta de Precios es Guaraní. El Portal de Contrataciones indica el monto estimado en dólares, e indica además que la forma de pago al proveedor/Contratista sería en dólares. Favor aclarar este punto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Si bien el costo estimado mostrado en el SICP es en moneda norteamericana, la moneda de oferta y pago es el Guaraní paraguayo.

CONSULTA N° 3

Entendemos que, conforme a lo definido en el punto 6.4 a) de las Condiciones Especiales del Contrato, se pagará un anticipo del diez por ciento del monto del contrato, a pesar que en el Portal de la DNCP se indique lo contrario. Favor confirmar esta interpretación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de sus ofertas que el anticipo previsto para la presente contratación es del diez por ciento (10%).

CONSULTA N° 4

Entendemos que al ser un servicio financiado en parte por fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), estaría restringida la participación a oferente o asociación de oferentes provenientes de países miembro de la CAF y OFID. Favor confirmar esta interpretación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de sus ofertas que cualquier firma que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones podrá participar de la presente licitación. No existe restricción relacionada a la membresía de la CAF o la OFID.

CONSULTA N° 5

En el párrafo referencial 3.2(a) de la Hoja de Datos, se indica que el presupuesto estimado para la ejecución de los servicios, corresponde al publicado en el Portal de la DNCP. Al respecto se consulta si el monto indicado ¿es excluyendo impuestos?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de sus ofertas que dicho monto incluye impuestos.

CONSULTA N° 6

El punto 6.4 a) de las Condiciones Especiales del Contrato, indica que se pagará un anticipo del 10% del monto total del contrato, y que será descontado en cuotas iguales en las liquidaciones de los primeros meses de la prestación de los Servicios, hasta compensar totalmente dicho anticipo. Al respecto, se solicita aclarar que plazo es considerado al indicar "primeros meses".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de sus ofertas lo establecido en la Adenda N°3, Rev.1, folio 02.

CONSULTA N° 7

Ítem 6.4 a) de la CET: "Se pagará en Anticipo del diez por ciento% (10) del monto total del contrato... La contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros meses de la prestación de los servicios"

Aclaración

¿Cuántos meses serán usados por el contratante para devengar el anticipo?

RESPUESTA

Al respecto, remitirse a la respuesta N° 6

CONSULTA N° 8

Se solicita aclarar si el Histograma de la consultora se respetará independientemente del inicio y avance de las obras, esto atendiendo la fuerte inversión al inicio del Servicio en concepto de provisiones a ANDE, que rondaría 25% del monto referencial.

RESPUESTA

El Histograma comenzará a regir una vez que se den las condiciones para el inicio del "Plazo de ejecución de obras" de la LPI 1207/17.

CONSULTA N° 9

Los 6 lotes de obra, objeto del servicio de supervisión técnica y fiscalización, ¿tendrán inicio simultáneo?

RESPUESTA

Al respecto, los 6 lotes no necesariamente tendrán inicio simultáneo.

CONSULTA N° 10

Para las provisiones de fotocopiadora, apoyo logístico/transporte y movilidad independientemente para cada servicio, el pliego indica que se deberán considerar mientras dure el proyecto. Al respecto, se solicita aclarar que dichas provisiones serían conforme la planilla de instalaciones y servicios especiales (Anexo 1 – Folio 33 y 34)

RESPUESTA

Al respecto, remitirse al PBC LPI 1234/17, Términos de referencia, Ítem 5.4, (Último párrafo) además, sírvase considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en la Adenda 3 - folio 39).

CONSULTA N° 11

Para las provisiones de oficina Técnica Central y Equipamiento se indica que tras la recepción provisoria de las obras del emprendimiento, las oficinas deberán quedar disponibles hasta la finalización del período de garantía de las mismas. Esta situación, discrepa con lo indicado en Anexo 1, en la planilla de instalaciones y servicios especiales (folio 34). Se solicita aclarar el plazo de provisión que será considerado efectivamente.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta 10. Adenda (3) - folio 39).

CONSULTA N° 12

En lo relacionado con la ingeniería de detalle o ingeniería de campo. ¿Quién será responsable por la elaboración y por la aprobación de la misma?

RESPUESTA

Al respecto, la elaboración del plan definitivo del trabajo (workstatement) estará a cargo del contratista de la obra, que corresponde a la LPI 1207/17, y la aprobación del mismo estará a cargo de la ANDE.

CONSULTA N° 13

¿Cuántos meses el consultor será obligado a permanecer en obra posterior a la recepción provisoria del Contratista?

RESPUESTA

Al respecto remitirse a la adenda 3.

CONSULTA N° 14

¿Cuántos meses la ley estipula entre la recepción provisional y definitiva del Contratista y del consultor?

RESPUESTA

Al respecto remitirse al PBC de la LPI 1207/17, para la duración del periodo de garantía de las obras.

CONSULTA N° 15

¿El periodo de 36 meses previsto para el contrato del consultor incluye el periodo entre la recepción provisional y la definitiva?

RESPUESTA

Al respecto, remitirse a la Adenda 3.

CONSULTA N° 16

¿El consultor será obligado a seguir el mismo horario de trabajo del Contratista, Inclusive nocturno, de ser el caso?

RESPUESTA

El consultor deberá seguir el programa de trabajo presentado por el contratista.

CONSULTA N° 17

EL contrato no prevé pago de horas extras. ¿Cómo será pagado al Consultor los servicios prestados fuera del horario normal de trabajo?

RESPUESTA

El consultor deberá incluir en su oferta los costos de hs. Extras.

CONSULTA N° 18

¿Los vehículos previstos, camionetas, serán para uso del Consultor o del Cliente?

RESPUESTA

Remitirse al ítem 5.3 de la LPI 1234/17 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA. Es para uso de ambos (Consultor y ANDE), cuya coordinación estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato.

CONSULTA N° 19

¿Dónde será incluido el costo de los choferes necesarios para atender la necesidad del Consultor?

RESPUESTA

La oferta no incluye la figura de choferes. El personal del consultor debe estar en condiciones de manejar vehículo.

CONSULTA N° 20

El ítem 5.2.a (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, indica para la calificación de "Educación" del Director de Proyecto, la necesidad de que el profesional del área de Ingeniería eléctrica, electromecánica, Civil, o afines, posea un título de (PMP) expedido por el Proyect Management Institute (PMI), para ser ponderada con el 100%.

Al respecto, solicitamos sea reemplazada dicha exigencia por la de Master en Administración de Empresas, que es más acorde al área gerencial que la certificación solicitada. Con esto se mantendría el espíritu inicial de dar mayor participación a profesionales paraguayos (a pesar de que el criterio fuera eliminado por adenda 2), lográndose con ello la economía pretendida al ser el procedimiento a menor costo, y mejorando la calidad del servicio al ser la maestría indicada más acorde al cargo. Además, como experiencia para el mismo profesional, sugerimos ser agregado el requisito de haber dirigido o gerenciado áreas de distribución de energía en una empresa prestadora de servicio eléctrico en los últimos quince años.

RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en el PBC

CONSULTA N° 21

El Formulario PR-4. Desglose de Precios Unitarios por Instalaciones y Servicios Especiales (Folio 55), indica en la columna A, los puntos 1. Vehículos, 2. Oficinas, 3. Equipamiento para Oficinas y 4. Fotocopiadora. Faltaría indicar la fila 5. Retroproyector nuevo, en correspondencia con lo señalado en el Anexo 1 (folio 33)

RESPUESTA

Favor remitirse a la Adenda 3, revisión 1, Foja 39

CONSULTA N° 22

Los Términos de Referencia indican el equipamiento requerido para cada oficina, que abarca un retroproyector nuevo (folio 39). De lo anterior se puede entender que se requerirá la provisión de un equipo por oficina. En la lista señalada en Anexo 1, señala la provisión de 1 retroproyector nada más (folio 33) favor aclarar inconsistencia.

RESPUESTA

Favor remitirse a la Adenda 3, revisión 1, Foja 39.

Atentamente,

ANDE